



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL  
DÍA 19 DE MAYO DE 2022**

<u>Presidente:</u>	D. Hugo Palomares Beltrán <u>Grupo IULV-CA</u>	<u>Grupo Socialista</u> D. Miguel Ángel Pérez Bellido D.ª Mª Auxiliadora Vega García	<u>Grupo Popular</u> D. José Ángel Muñoz Pozo
	D.ª María José Lugo Baena D. Antonio Caballero Galindo D.ª Vanesa Andrades Gutiérrez D.ª Isabel María Sánchez Sánchez D.ª Ana Camas Núñez D.ª Francisca Marchán Recamales D.ª María José Andrades España D. Fernando Peña Ruiz		
<u>No asisten:</u>	D. Jesús Sánchez Castro		
<u>Secretaria:</u>	D.ª Lourdes María Guerrero Macías		

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:05 horas del día diecinueve de mayo de dos mil veintidós, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Alcalde Sr. D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por la Secretaria D.ª Lourdes María Guerrero Macías, que da fe del acto.

Asisten doce de los trece concejales que de Derecho componen la Corporación, cumpliéndose pues, con el quórum que determina el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal, se da comienzo del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO. ACTA SESIÓN ANTERIOR**

No habiendo ninguna observación al acta de fecha 13 de abril de 2022, se entiende aprobada la misma por unanimidad de los presentes.

**PUNTO SEGUNDO. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA.**

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS**

Desde el 14 de marzo pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 451/2022, de 14 de marzo a 900/2022, de 13 de mayo.

Organización administrativa y personal	79
Licencias urbanísticas	19
Orden de ejecución	4
Disciplina urbanística	7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	++2yxKG6oMnK851nXFTLAQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	01/06/2022 08:16:54	
<b>Observaciones</b>		Firmado	31/05/2022 14:39:10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnK851nXFTLAQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnK851nXFTLAQ==</a>		<b>Página</b> 1/10	



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Contratación administrativa	89
Gestión tributaria	48
Infracciones ordenanzas municipales	14
Tráfico	4
Premios	7
Ayudas sociales	103
Presupuesto	43
Solicitud de subvenciones	5
Reclamación responsabilidad patrimonial	2
Acceso a expediente	3
Proyecto de obras	4
Actividad económica de interés municipal	1
Bienes	2
Solicitud asistencia jurídica	1
Subvenciones excepcionales	2
Padrón de habitantes	13
Número total de Decretos	450

Se da cuenta al pleno de la corporación.

### PUNTO TERCERO. TOMA DE POSESIÓN DE FERNANDO PEÑA RUIZ

En relación con el procedimiento de renuncia anticipada de la condición de Concejal y toma de posesión del Concejal sustituto, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de los antecedentes consistentes en escrito de renuncia y ratificación de la misma de la concejala D<sup>a</sup>. Noemí Palomares Gordillo, comunicación a la Junta Electoral Central, recepción y entrega de la credencial de concejal a Don Fernando Peña Ruiz con fecha 11 de mayo de 2022.

Se informa igualmente que el interesado ha formulado la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionen o pueden proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación, de conformidad con el artículo 75, apartado 7, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el artículo 21 del Reglamento Orgánico Municipal.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.
- El artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal.
- El artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.
- La Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

Código Seguro De Verificación	++2yxKG6oMnk851nXFTLAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	01/06/2022 08:16:54	
Observaciones		Firmado	31/05/2022 14:39:10	
Url De Verificación	Página		2/10	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnk851nXFTLAQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnk851nXFTLAQ==</a>			



Por todo lo expuesto, se propone al Pleno, la adopción del siguiente Acuerdo:

Aceptar la toma de posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Fernando Peña Ruiz en sustitución de Noemí Palomares Gordillo, tras su renuncia voluntaria.

Se procede al llamamiento de D. Fernando Peña Ruiz, presente en al acto, el cual presta juramento, todo ello según la fórmula prevista en el artículo 1º del Real Decreto. 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

Acto seguido, el Sr. Presidente y demás miembros de la Corporación dan la bienvenida al nuevo Concejal.

**PUNTO CUARTO. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022**

Se procede a la lectura, de forma extractada, por la Secretaria de la Corporación del Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas-Comisión informativa de Economía y Hacienda, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2022.

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes técnicos de Diputación Provincial, de fecha 9 de mayo de 2022, así como el de Estabilidad de la misma fecha.

Esta Alcaldía en uso de las facultades a ella atribuida por el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, propone al Pleno, como órgano competente según el art. 22.2.e) de la misma norma, la aprobación del referido presupuesto, con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS 2022</b>			
<b>CAPÍTULO INGRESOS</b>	<b>TOTAL €</b>	<b>CAPÍTULO GASTOS</b>	<b>TOTAL €</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 IMP. DIRECTOS	1.920.303,02 €	1 GASTOS DE PERSONAL	3.884.973,57 €
2 IMP. INDIRECTOS	80.632,79 €	2 GTOS. BIENES CTES.- SERV	1.238.402,00 €
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	737.058,14 €	3 GASTOS FINANCIEROS	30.200,00 €
4 TRANSFEREN. CORRIENTES	2.930.228,80 €	4 TRANSFEREN. CORRIENTES	237.600,15 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	36.520,93 €		
<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>5.704.743,68 €</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>5.391.175,72 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	++2yxKG6oMnk851nXFTLAQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	01/06/2022 08:16:54	
<b>Observaciones</b>	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	31/05/2022 14:39:10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnk851nXFTLAQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnk851nXFTLAQ==</a>		<b>Página</b>	



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJE. INVERS. REALES	0,00 €	6 INVERSIONES REALES	121.000,00 €
7 TRANSFERENC. DE CAPITAL	0.00 €	7 TRANSFERENC. DE CAPITAL	2.000,00 €
<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>123.000,00 €</b>
OPERACIONES FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 €	8 ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	9 PASIVOS FINANCIEROS	170.000,00 €
<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>50.000,00 €</b>	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>220.000,00 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.754.743,68 €</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.734.175,72 €</b>

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022 que se acompañan.

TERCERO.- Aprobar la plantilla que contiene todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento, que se adjunta al Proyecto de Presupuesto.

CUARTO.- En cumplimiento de lo que establece el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), aprobar la masa salarial del personal laboral de la corporación para el año 2022 que asciende a 1.680.612,64 euros.

QUINTO.- Aprobar y fijar el límite de gasto no financiero para el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 que quedaría establecido en la cuantía de 5.123.375,57 euros, en cumplimiento del artículo 30 de la LOEPSF.

SEXTO.- Someter el presente acuerdo a información pública por espacio de quince días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Si al término de su exposición no se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

SÉPTIMO.- En el supuesto de presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo de exposición pública, las mismas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, procediéndose a adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva del Presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 169.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

OCTAVO.- El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia (art. 169.3 TRLHL y art.20.3 RD 500/1990).

NOVENO.- Remitir copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

El debate se inicia con una exposición y justificación de la propuesta a cargo de la edil del grupo Adelante IU, Dña. Ana Camas Núñez:

Código Seguro De Verificación	++2yxKG6oMnK851nXFTLAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	01/06/2022 08:16:54	
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	31/05/2022 14:39:10	
Url De Verificación	Página		4/10	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnK851nXFTLAQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnK851nXFTLAQ==</a>			



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

"Antes de nada, queremos justificar el motivo por el que este presupuesto viene al pleno del mes de mayo y no en diciembre o en enero, como es obligación y todos los años nuestro compromiso.

Desde septiembre de 2021 el puesto de Intervención ha estado vacante, siendo cubierto de forma accidental por funcionarios de este Ayuntamiento o por funcionarios habilitados acumulando el 30% sin la posibilidad de realizarse de manera interna.

Por este motivo pedimos asistencia al SAEL de Diputación, el cual ha sido el responsable de manera conjunta con el Departamento de Intervención y la Delegada de Hacienda de la realización de este presupuesto. Lo que ha hecho es que, por motivos de carga de este servicio, su realización haya sido más lenta de lo común.

No obstante, el presupuesto viene como todos los años estudiado por cuerpos técnicos que garantizan su funcionalidad y con las anotaciones y requerimientos del Equipo de Gobierno para garantizar el cumplimiento de nuestros compromisos políticos y garantizar el bienestar de la ciudadanía.

Cabe añadir, que esta demora no ha mermado el trabajo en este Ayuntamiento y que, aún siendo un poco más difícil administrativamente, parte de los proyectos que se incorporan en este presupuesto, ya han sido iniciados gracias a modificaciones del presupuesto prorrogado de 2021.

### INGRESOS:

Aunque los ingresos a primera vista se ven mermados en aproximadamente 2 millones de euros es debido al préstamo que pedimos en 2021 para la construcción de la residencia y a la transferencia de capital de casi 800.000 € de la subvención de la junta para el arreglo de los carriles del Coto.

Aún así, la suma de estas dos cantidades se elevan a 2.300.000 por lo que existe un aumento de recaudación de unos 300.000€ procedentes de la subida de la PIE del orden de 200.000€, un aumento previsto de algunos impuestos como IBI urbana y un del aumento del ICIO debido a un aumento de la construcción.

Todo esto a pesar que todos los tributos han sido congelados y algunas tasas; y se hayan bajado algunas como el alquiler de las pitas o del Cine de Coto de Bornos.

### GASTOS

#### CAPÍTULO 1

Como todos los años, presupuestamos para no faltar a la ley la subida salarial de un 2% acordada con el Gobierno y como novedad este año incorporamos las plazas nuevas necesarias para la estabilización laboral:

- 5 plazas de auxiliares de Servicios de Ayuda a Domicilio
- 1 plaza de Limpiador/a
- 1 plaza de auxiliar administrativo

Este año la contratación a través de las bolsas de empleo ha disminuido ya que las contrataciones temporales se han visto reducidas debido a la ley de estabilidad, y de ahí surgen estas nuevas plazas.

No podemos crecer como nos gustaría, debido a nuestro plan de ajuste, no podemos aumentar tantas plazas como es necesario.

Código Seguro De Verificación	++2yxKG6oMnK851nXFTLAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	01/06/2022 08:16:54
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnK851nXFTLAQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnK851nXFTLAQ==</a>		





**CAPÍTULO 2**

*Las grandes variaciones es que aumentamos las siguientes partidas:*

*Mayores: Aumento del 48%*

*Jardinería: Aumento del 14%*

*Cultura: aumento del 25%*

*Fiestas: aumento del 68% respecto a 2021, y un 33% respecto a 2019*

*Aparecen dos partidas nuevas para cubrir los servicios de socorrismo y vigilancia de la piscina del Coto y de la playita, de 10.000 € y 15.000 € respectivamente.*

**CAPÍTULO 4**

*Las novedades son:*

*-SUBVENCIÓN ROPERO SOLIDARIO 3000 €*

*-SUBVENCIÓN MAYORES ACTIVOS 1800 €*

*-PER AFAN APERTURA CASTILLO 7000€*

*-SAHARA 8000 € (6000€ PROYECTO COOPERACIÓN CONSTRUCCIÓN EDIFICIO COMUNITARIO, 2000 € PARTICIPACIÓN VACACIONES EN PAZ)*

*-AUMENTO SUBVENCIONES VECINALES 50%*

**CAPÍTULO 6**

*Este año el capítulo de inversiones va destinado a crear espacios de esparcimiento y vida sana y al aire libre, de una forma muy proporcional para Bornos y Coto de Bornos.*

*En Bornos vamos a construir la famosa playita, muy demandada por la ciudadanía y, afrontamos el arreglo de la cocina de la piscina municipal que nos viene obligado desde Sanidad.*

*En Coto de Bornos vamos a arreglar y mejorar el Parque del Bosquete, que fue la segunda obra elegida en los presupuestos participativos 2020.*

**CAPÍTULO 7**

*Seguimos cumpliendo con nuestras obligaciones y hacemos frente a 142.000 € presupuestados para el Plan de Pago a Proveedores, como ya sabemos, cuota anual mucho menor que la inicial gracias a las amortizaciones anticipadas.*

*En resumen, cerramos un presupuesto con 5.754.743,68 € de ingresos y 5.734.175,72 € de gastos, con un superávit inicial de 20.567,96 €.*

*-Es un Presupuesto social: mejora ayudas sociales y subvenciones varias, como el caso de los mayores y el ropero solidario.*

*-Orientado a la nueva normalidad, con un aumento considerable en cultura y fiestas.*

*-Proporciona la mejora de la calidad del empleo, creamos nuevas plazas de estabilización, que crean empleo estable en este municipio.*

*-Es el primer presupuesto con aportación a la cooperación, cumpliendo con los ODS y Agenda 2030 (Sáhara).*

*Para terminar decir que son unas inversiones muy fresquitas y divertidas a disposición de la ciudadanía, para volver a la normalidad en espacio saludable.”*

Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra a D. José Ángel Muñoz Pozo, concejal del PP, el cual comenta su preocupación por el problema estructural que está teniendo este Ayuntamiento en los últimos meses ante la falta de las tres figuras principales como son intervención, tesorería y secretaria, y señala que esto puede abocar en un caos de funcionamiento del Ayuntamiento y manifiesta que este tema lo tendrían que abordar en profundidad en una reunión. Respecto al

Código Seguro De Verificación	++2yxKG6oMnk851nXFTLAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	01/06/2022 08:16:54
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	31/05/2022 14:39:10
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnk851nXFTLAQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnk851nXFTLAQ==</a>		





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Presupuesto alega que el objetivo del Presupuesto presentado no es lo que se busca, y manifiesta que realmente el objetivo principal de un Presupuesto consiste en atraer inversiones, crear puestos de trabajo, que el pueblo no tenga cada vez menos población, y que tenga más inversiones privadas para generar puestos de trabajo reales.

Se cede la palabra a D. Miguel Ángel Pérez Bellido, portavoz del PSOE, el cual manifiesta que viendo los presupuestos lo que echa de menos es otro tipo de inversiones como es el arreglo de algunas calles, considerando que habría que invertir más en ese sentido. Continúa diciendo que hay inversiones que vienen de otros fondos como los de Diputación, que no aparecen reflejados y que a su parecer sería positivo que estuvieran incluidos, así no se vería esa carencia en cuanto a inversiones.

Dña. Ana Camas Núñez, toma la palabra para responder y manifiesta que, con respecto a lo de atraer inversiones, es el segundo año que vienen trabajando ciertas medidas del Plan estratégico para fomentar de diversas formas el empleo en Bornos y no se genere solo desde el Ayuntamiento. Con respecto a lo de crear puestos de trabajo, comenta que este Presupuesto es el que más puestos de trabajo recoge, habla de la estabilización de los puestos de trabajo y que son más de 40 plazas, no todas de nueva creación. Este año es el año que más empleo se va a crear desde el Ayuntamiento. Respecto a incluir las inversiones provenientes de otros fondos, comenta que no se puede presupuestar inicialmente algo que luego va a cambiar. Concluye diciendo que el Presupuesto normalmente siempre acaba con unos millones más de los presupuestados inicialmente.

A su réplica contesta D. José Ángel Muñoz Pozo manifestando que la contestación a lo de los puestos de trabajo que le acaba de dar es la misma que le dió hace un año y medio con respecto a la estabilización del empleo público, y aclara que él se refiere a la creación de puestos de trabajo privado, y que se genere riqueza en el pueblo desde la inversión privada.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde aclarando que los motivos de demora en el Presupuesto viene dado por la carencia de secretario, interventor y tesorero. Manifiesta que una vez que estén cubiertas estas tres plazas por secretaria interina, interventora interina y tesorera en acumulación de funciones habrá una reunión con técnicos de Diputación de Cádiz para afrontar el problema más en profundidad. También hace referencia a que los dos últimos presupuestos han sido los que más puestos de trabajo, tanto directo como indirecto, en lo público y en lo privado, han generado. Señala que este Presupuesto, con la inversión en la playita y en la cocina de la piscina, va a crear puestos de trabajo directo e indirecto en el sector privado de la hostelería. No obstante comenta que lo público también es un motor en la creación de empleo y que hay plazas dotadas para crear empleo, en este caso, empleo estable. Continúa hablando de los Planes Provinciales de la Diputación de Cádiz señalando que los cuales se han destinado a arreglo de calles y colegios. Concluye su intervención señalando que el Presupuesto es un documento vivo y dinámico que va teniendo modificaciones.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el referido Dictamen, siendo aprobado por mayoría de los miembros de la corporación, con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (9), y la abstención del Grupo Socialista (2) y Grupo Popular (1).

### PUNTO QUINTO. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

Por la Concejala Dña. M<sup>a</sup> José Andrades España, Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA se presenta para su aprobación la siguiente,

### MOCIÓN DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI E INSTANDO A LAS NACIONES UNIDAS A PARAR LA GUERRA Y CELEBRAR URGENTEMENTE EL REFERÉNDUM

Código Seguro De Verificación	++2yxKG6oMnk851nXFTLAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	01/06/2022 08:16:54	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	31/05/2022 14:39:10	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnk851nXFTLAQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnk851nXFTLAQ==</a>			



## DE AUTODETERMINACIÓN PENDIENTE.

### Exposición de motivos:

La Federación de Cádiz-Cooperación con el Pueblo Saharaui Al Huriya, en relación con el cambio de posicionamiento del gobierno español respecto del derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación, refrendada por el Derecho Internacional, ha acordado emitir el siguiente comunicado.

Nuestros sentimientos se mueven entre el enfado más rotundo y la vergüenza. Nunca antes un gobierno español había dado este paso, nunca antes un gobierno español había vuelto a traicionar al pueblo saharauí y a nuestro deber con el Derecho internacional desde que lo hizo la dictadura.

El gobierno "más progresista de la historia" ha abandonado de un plumazo obligaciones internacionales, la senda del Derecho, el respeto a los Derechos Humanos, y el cumplimiento de deberes con un pueblo noble, que se ve en la tesitura en que se ve por no jugar con armas sucias como las que si utiliza nuestro "amigo y vecino" Marruecos.

El gobierno de Pedro Sánchez acepta como herramientas de negociación empujar a menores al mar, invadir de inmigrantes las fronteras, educar y enviar terroristas a Occidente. Y en tanto se lanza a "defender el derecho internacional en Ucrania frente a Putin", se entrega a incumplirlo en el Sahara Occidental de la mano de Mohamed VI. El gobierno "más progresista de la historia" lanza proclamas en favor de la democracia y el derecho a miles de kilómetros, y entrega a todo un pueblo a un sátrapa que no tiene el menor respeto por estos conceptos, ni siquiera con su propio pueblo.

Pues ante ello, desde la Federación Al Huriya hacemos un llamamiento a las personas dignas de los partidos que sustentan al gobierno del Estado. A esas personas comprometidas con la causa justa del pueblo saharauí que militan en el Partido Socialista, a que denuncien la indignidad del gobierno de Pedro Sánchez, la falta de amor propio que le permite sentarse a hablar, siquiera, con un régimen como el marroquí, pagando que se le acepte a la mesa con la venta de todo un pueblo.

Pero, sobre todo, hacemos un llamamiento a los miembros de la coalición Unidas Podemos. Ante lo que ha ocurrido no valen tuits ni comunicados en redes sociales. El propio ministro Albares os ha despreciado, diciendo que lo vuestro son "matices", y desde el movimiento prosaharauí ya no aceptamos matices. Si de verdad os sentís como decís en vuestros comunicados, haced que el gobierno rectifique; no seáis cómplices de lo que ha decidido un presidente que no debería poder estornudar sin pedir permiso a sus sostenes parlamentarios. Y permitir que suceda es ser cómplices, sin paliativos.

Y no valen los tuits porque en esta historia a Marruecos le sirve el mero posicionamiento del gobierno de la metrópoli; este cambio de posición no tiene que reflejarse en ninguna ley cuya aprobación podáis tutelar. Esta traición se ejecuta con su simple anuncio por el presidente del gobierno, e implica a todo el gobierno. Los demás países entenderán que la metrópoli da por imposible la autodeterminación saharauí. Si el gobierno perpetra lo que pretende, seréis parte de ello, porque sois Gobierno.

La Historia juzgará a quienes vivieron este momento en el gobierno y no cumplieron con el deber al que se comprometieron al acceder al cargo; a quienes decidieron olvidar el insulto de la embajadora marroquí cuando se marchó; a quienes olvidaron el uso inhumano de su propia población que cometió el sátrapa marroquí como modo de relación con su vecino; a quienes

Código Seguro De Verificación	++2yxKG6oMnk851nXFTLAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	01/06/2022 08:16:54	
Observaciones		Firmado	31/05/2022 14:39:10	
Url De Verificación	Página		8/10	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnk851nXFTLAQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnk851nXFTLAQ==</a>			



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

pusieron intereses de tipo banal y personal por encima de la violación de derechos humanos y de la comisión de delitos de lesa humanidad contra la población saharauí.

No, ya no valen tuits. Vale posicionarse como miembros del gobierno del Estado, e impedir que el presidente de uno de los gobiernos con menos apoyo del reciente período democrático pueda dar un paso de esta trascendencia sin tener respaldo mayoritario para ello. Es el momento de posicionarse ante la Historia como defensores de la justicia, la legalidad internacional, y el deber para con un pueblo injustamente tratado, o hacerlo como cómplices de todo lo que está ocurriendo: hacerlo como cómplices de la violación sistemática de los derechos humanos en el Sahara ocupado, del expolio y el robo de recursos protegidos por las leyes internacionales, de la condena al exilio y el refugio (si, los saharauíes son "nuestros" refugiados), cómplices de la comisión de delitos de genocidio, según la definición que dio la propia Audiencia Nacional española al comportamiento marroquí en el Sahara ocupado. Y, como miembros del gobierno, de ser cómplices no exime un tuit.

Esperamos, exigimos, de los militantes del Partido Socialista un acto firme de llamada al orden a sus dirigentes ante la ignominia que están cometiendo. Y esperamos, exigimos, que desde Unidas Podemos se realice un rotundo acto de dignidad que obligue a la inmediata rectificación del gobierno en el que participan, aún a riesgo de que tengan que abandonar dicho gobierno para no ser cómplices de lo que su permanencia supondría.

La Historia será quién juzgue. Pero vuestra conciencia no esperará a que la Historia haga su trabajo.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de IULV-CA presenta al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1.El Ayuntamiento de Bornos muestra su apoyo a la resolución del conflicto del Sahara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí mediante un referéndum.

2.El Ayuntamiento de Bornos traslada al Gobierno de España su rechazo al plan del reino de Marruecos de autonomía para el Sahara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU al ignorar el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí.

3.Instar al gobierno español a retirar su apoyo al Plan de Marruecos para el Sahara Occidental y a defender una solución política justa, duradera y aceptable para ambas partes, que incluya un referéndum de autodeterminación para el pueblo saharauí."

Toma la palabra el edil del partido popular D. José Ángel Muñoz Pozo para argumentar que el equipo de gobierno Adelante IU forma parte del gobierno de Pedro Sánchez y con lo cual tendrían que formular una queja formal dentro del propio Gobierno y no una moción. Con respecto al tema del Sáhara alega que se tendría que haber abordado en su día y que a día de hoy ya es muy tarde para solucionar el problema, por lo que no cree que el referéndum de autodeterminación sea la solución más adecuada. Para concluir manifiesta que, estando en desacuerdo con la decisión de Pedro Sánchez, vota a favor de la moción presentada.

A continuación interviene el concejal del PSOE, D. Miguel Ángel Pérez Bellido que señala que están de acuerdo en parte con la moción presentada, pero manifiesta que no puede apoyar de manera directa algunos puntos que aparece en esa moción, por lo cual se van a abstener.

Interviene la concejala del grupo Adelante IU, Dña. Ana Camas Núñez manifestando que, a pesar de no ser experta en la resolución de conflictos internacionales, sí cree en las libertades de las personas y piensa que deben tener la libertad de poder decidir que quieren ser.

Código Seguro De Verificación	++2yxKG6oMnK851nXFTLAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	01/06/2022 08:16:54	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	31/05/2022 14:39:10	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnK851nXFTLAQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnK851nXFTLAQ==</a>			



Vuelve a tomar la palabra el concejal D. José Ángel Muñoz Pozo comentando que sí cree en las libertades de las personas a decidir que quieren ser, pero manifiesta que tiene serias dudas del resultado que se obtendría si ese referéndum se llegara a celebrar, y por lo tanto no ve que esa sea la solución.

Cierra debate el Sr. Alcalde manifestando que si el pueblo saharauí libremente quiere un referéndum nosotros como país debemos respetarlo, y que no ha conocido pueblo con tanta dignidad por su tierra como el pueblo saharauí. Concluye diciendo que se siente orgulloso de que su formación política pertenezca al gobierno de Pedro Sánchez y que menos mal que la pandemia ha cuadrado con el gobierno de Pedro Sánchez.

No habiendo más intervenciones, la declaración institucional es aprobada con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (9) y Grupo Popular (1), y la abstención del Grupo Socialista (2).

### **PUNTO SEXTO. ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.**

No hubo.

### **PUNTO SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **7.1 Ruegos.**

D. José Ángel Muñoz Pozo formula el siguiente ruego:

*"Cuando estemos en debate del Pleno la última intervención que le corresponde al Alcalde es para cerrar el debate y no para debatir, para debatir está el portavoz." "Ruego que no se repita esa situación."*

#### **7.2 Preguntas.**

Por el portavoz del partido socialista D. Miguel Ángel Pérez Bellido se formula las siguientes preguntas:

1ª ¿Qué se va a hacer en el Convento San Jerónimo?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que por seguridad se va a proceder a los estudios de entibación de las parcelas que hay dentro del Monasterio, y cuando se tengan los estudios se buscará la financiación.

2ª El hogar del pensionista está cerrado actualmente, ¿cuál es el motivo?

Hay una licitación en marcha, se ha dilatado en el tiempo por la misma cuestión que se ha hablado al principio del debate del Pleno, ya que cuando se iba a celebrar las mesas ha faltado secretario, luego interventor, pero ya se celebró la mesa y se ha adjudicado.

Interviene Ana Camas para aclarar esta cuestión comentando que ya se ha adjudicado y que están trabajando para abrirlo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 20:47 horas, de todo lo cual se levanta el presente acta, de la que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

La Secretaria

Código Seguro De Verificación	++2yxKG6oMnk851nXFTLAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Lourdes María Guerrero Macías	Firmado Firmado	01/06/2022 08:16:54 31/05/2022 14:39:10
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnk851nXFTLAQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/++2yxKG6oMnk851nXFTLAQ==</a>		

